



Radicado: D 2022070006927

Fecha: 05/12/2022

Tipo: DECRETO
Destino: SERVIDORES



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, "*SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022*" faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia solicitó al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio No. 202203006626 del 25 de noviembre de 2022, concepto favorable para realizar la incorporación los recursos por valor de dos millones doscientos ochenta y ses mil ciento cuatro pesos m. cte. (\$2.286.104).
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable para realizar la incorporación de los recursos a través del oficio No. 2022030523749 del 30 de noviembre de 2022.
- d. Que la Subgerente Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia, certificó la viabilidad para incorporar los recursos mediante radicado No. 202201019160 del 25 de noviembre de 2022 y se cuenta con el decreto de incorporación de los recursos a la Secretaría de Educación con radicado No. 2022070005332 del 31 de agosto de 2022.
- e. Que el objetivo de este decreto es incorporar recursos para el cumplimiento al calendario de los Juegos Deportivos Institucionales, desde INDEPORTES Antioquia ya que se deben realizar los Juegos Departamentales que convocan a los seleccionados de los 125 municipios para competir por el título departamental en 32 disciplinas deportivas que incluyen deportes convencionales y otros para personas en situación de discapacidad. Es importante resaltar que los Juegos Departamentales constituyen el certamen deportivo de mejor acogida en el Departamento y para el cual los deportistas antioqueños se han preparado desde los primeros meses del año. En complemento a lo expuesto, la Final Departamental de este evento está programada para ejecutar en el Municipio de Itagüí y se estima la participación de aproximadamente 9.000 deportistas. De esta manera, el recurso a incorporar aportaría a la financiación de alimentación, medallas, trofeos, juzgamiento y otras necesidades de tipo logístico para garantizar el adecuado desarrollo de esta fase de los Juegos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese al Presupuesto y PAC de ingresos de Indeportes Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Valor	Descripción
0-2054	252 F	1.1.1.02.06.006.06	\$2.286.104	Otras unidades de gobierno (Ley 2023/2020 tasa Prodeporte y Recreación)
		Total	\$2.286.104	

Artículo Segundo. Adiciónese al Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-2054	252 F	2-3	C43011	050057	\$2.286.104	Fortalecimiento de los Juegos del Sector Social Comunitario en los Municipios del Departamento de Antioquia
				Total	\$2.286.104	

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda González Cuadros, Profesional Universitario		1-12-2022
Revisó	Orlando González Baena - Profesional Especializado		1-12-22
Revisó	Revisión jurídica Despacho Secretaría de Hacienda		02/12/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		1-12-2022
Vo.Bo.	Carlos Eduardo Celis Calvache, Subsecretario (E) Prevención del Daño Antijurídico		2/12/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.